



## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONSACÁ – NARIÑO

Que conforme lo ordenado por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante Acuerdo No. **CSJNAA20-085** del 22 de diciembre de 2020, *por medio del cual se establecen los turnos para atender la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio y en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes durante los fines de semana y festivos, para el periodo comprendido entre el 11 de enero al 30 de junio de 2021, excluyendo la vacancia judicial de semana santa, y se definen los descansos compensatorios para las/os funcionarias/os de los despachos judiciales del distrito judicial de pasto, que atienden esta función*, y teniendo en cuenta que la señora Juez de este Despacho, Doctora MARTHA LUCIA JURADO SANTACRUZ, laboró en turno de función de Control de garantías en la Ciudad de Pasto, durante los días 22 y 23 de mayo del presente año, se encuentra de compensatorio los días 24 y 25 de mayo de 2021.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MANUEL ANTONIO DULCE MUÑOZ  
Secretario.